

San Francisco de Campeche, Camp., a 16 de abril de 2024.

Invita IEEC a la población a participar en la convocatoria para SEL y CAEL

- El contrato temporal será por 45 días.
- Registros del 16 al 18 de abril.

Entre el 16 y el 18 de abril, los habitantes de los municipios de Carmen, Candelaria, Champotón, Seybaplaya, Calkiní, Hopelchén y Calakmul tendrán la oportunidad de inscribirse en la segunda convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de supervisores electorales locales (SEL) y capacitadores asistentes electorales locales (CAEL), informó la consejera electoral Nadine Moguel Ceballos.

Moguel Ceballos, informó que el registro y entrega de documentación se llevará a cabo de manera presencial en los Consejos Electorales Distritales y Municipales, de las localidades mencionadas. Las y los seleccionados para desempeñar funciones como SEL y CAEL serán contratados por 45 días, del 28 de abril al 11 de junio, durante las elecciones concurrentes, y llevarán a cabo actividades de asistencia electoral a nivel local y supervisarán las actividades de asistencia electoral realizadas por los CAEL locales en apoyo al CAEL federal.

En términos de compensación, las y los SEL recibirán un salario neto mensual de 8,785 pesos, mientras que las y los CAEL recibirán 8,364 pesos mensuales. Los interesados pueden consultar las bases de la convocatoria en la página web del IEEC: <https://www.ieec.org.mx>, y presentar su documentación en los Consejos Distritales y Municipales del IEEC más cercanos a su domicilio.

Las responsabilidades de las y los SEL incluyen coordinar y supervisar a los CAEL locales bajo su cargo, colaborar en la distribución de listados de ubicación de casillas y supervisar la asistencia de los CAEL locales a las casillas asignadas; apoyar en la colocación de listados de ubicación de casillas, ayudar en la recepción y clasificación de documentación electoral, y asistir en la entrega de material electoral a los CAE del INE.

Entre los requisitos para registrarse se incluyen: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, contar con Credencial para Votar vigente o comprobante de trámite; ser residente de Campeche, preferentemente del municipio donde deba prestar sus servicios; gozar de buena reputación y no haber sido condenado/a por delito alguno; haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica; no militar en ningún partido político ni haber participado activamente en alguna campaña electoral en el último año; no haber participado como representante de partido político con registro vigente o coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años, y en el caso de existir candidaturas independientes registradas, no

deberán ser representantes de ellas en alguna elección a celebrarse el próximo 2 de junio de 2024.